



Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte  
**Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo**

Sr. Juan Martin Cueva Armijos  
**Secretaría de Cultura**

Arq. Angélica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva Instituto Metropolitano de Patrimonio**

Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera  
**Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
Presente. -

De nuestra consideración:

La Comisión de Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria No. 64, llevada a cabo el 9 de diciembre de 2021, durante el desarrollo del cuarto punto del orden del día, sobre la *“Presentación de informe de procesos precontractuales y contractuales de Fiestas de Quito por parte de Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, Secretaría de Cultura, Instituto Metropolitano de Patrimonio y Coordinación Territorial”*; **resolvió**: Requerir un informe ejecutivo, en el plazo de 8 días, de los contratos que se hayan celebrado con las fases precontractuales, contractuales y su ejecución en las Fiestas de Quito por parte de Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, Secretaría de Cultura, Instituto Metropolitano de Patrimonio y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana incluidas las Administraciones Zonales.

Atentamente,

Dr. René Patricio Bedón Garzón  
**Presidente de la Comisión de Turismo y Fiestas**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria No. 64 realizada el 9 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCIG	2021-12-09	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2021-12-09	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Turismo y Fiestas

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Turismo y Fiestas